

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 119 -2023-GR-CUSCO/ MERISS-DE

Cusco, 14 NOV 2023

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

VISTOS:

Resolución Directoral N°030-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 25 de febrero de 2021, Resolución Directoral N°007-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 12 de enero de 2023, Informe N° 172-2023-GR-CUSCO/P-MERISS-DE/B-A-PCH de fecha 27 de octubre de 2023 del Responsable de la Biblioteca e Impresiones, Informe N°199-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/UPPM-JEF-UPPM de fecha 31 de octubre 2023 de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización, Informe N°460-2023-GR-CUSCO-PM-DE/AL de fecha 13 de noviembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

El Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Tiene como finalidad ejecutar proyectos de infraestructura de riego, formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada del riego en cuencas, compatibles con el medio ambiente, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego;

Que, el artículo 438° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y su modificatoria aprobada por Ordenanza Regional N°214-2022-GR CUSCO/CR, establece: "El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las facultan. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas";

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N°25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, se dispone crear el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante el artículo 1° de la Ley 19414 – Ley de defensa, conservación e incremento del patrimonio documental, se declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye Patrimonio Nacional que el Estado está obligado a proteger;

Que, mediante Resolución Directoral N°030-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 25 de febrero de 2021, el Director Ejecutivo del Plan MERISS del Gobierno Regional de Cusco, aprueba el Plan Anual de Trabajo 2021 del Archivo Técnico Administrativo Institucional del Plan MERISS;

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 12 de enero de 2023, el Director Ejecutivo del Plan MERISS del Gobierno Regional de Cusco, declara procedente el pedido de aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Archivo Técnico Administrativo correspondiente al periodo 2023;

Que, mediante Informe N° 172-2023-GR-CUSCO/P-MERISS-DE/B-A-PCH de fecha 27 de octubre de 2023, el Sr. Pedro Curampa Huanca – Responsable de la Biblioteca e Impresiones, reitera solicitud de unificar la biblioteca con el archivo administrativo con la denominación de "ARCHIVO TÉCNICO ADMINISTRATIVO", conforme indica la Resolución Directoral N°007-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 12 de enero de 2023 y Resolución Directoral N°30-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 25 de febrero de 2021, mediante el cual se aprueba el Plan Anual de Archivo Técnico Administrativo Institucional del Plan MERISS;

Que, mediante Informe N°199-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE/UPPM-JEF-UPPM de fecha 31 de octubre 2023, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización, opina que el Sistema de Archivo Institucional se entiende que es único en la Entidad; razón por la cual se considera **PERTINENTE** la unificación de: Biblioteca y Archivo Institucional como "ARCHIVO TECNICO ADMINISTRATIVO PLAN MERISS";

Que, a través del Informe N° 172-2023-GR-CUSCO/P-MERISS-DE/B-A-PCH de fecha 27 de octubre de 2023, el Sr. Pedro Curampa Huanca – Responsable de la Biblioteca e Impresiones, solicita la unificación de la Biblioteca y Archivo Administrativo con el nombre de "ARCHIVO TECNICO ADMINISTRATIVO", bajo la siguiente justificación:

- En la Biblioteca no existe material bibliográfico, lo único que existe es documentación técnica, desde identificación de proyectos, perfil, factibilidad, expedientes técnicos y toda la información del proceso constructivo de los proyectos de riego.
- Las dos oficinas no tienen ningún documento que sustenta el inicio de funcionamiento y tuvimos observación en los cuadros de transferencia de gestión.
- Realizar la eficiente y rápida atención a los requerimientos de información a las diferentes oficinas, tales como Órganos de Control Institucional – OCI, Contraloría y otras instituciones, teniendo los documentos técnicos administrativos a la mano ayuda mucho para hacer cruce de información.

Que, en consideración a la normativa mencionada, lo solicitado por el Responsable de la Biblioteca e Impresiones y la opinión pertinente de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización, se considera **viable** la unificación de la Biblioteca y Archivo Administrativo con el nombre de "ARCHIVO TECNICO ADMINISTRATIVO" por ser beneficioso para la Entidad y encontrarse acorde al Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Archivo Técnico Administrativo correspondiente al periodo 2023;

Que, teniendo en cuenta el principio de legalidad, del debido procedimiento administrativo, de impulso de oficio y principio de buena fe procedimental, corresponde en sede de instancia resolver los actuados conforme a los documentos que obran en el expediente administrativo y a las opiniones técnicas y legales que obran en autos, las mismas que tienen sustento conforme a las facultades delegadas a los funcionarios y servidores que suscriben;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS y su modificatoria aprobada por Ley N° 31465, publicada el 04 de mayo de 2022; en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Unificación de la Biblioteca y el Archivo Institucional con

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

la denominación "ARCHIVO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLAN MERISS".

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes de la entidad, **DISPONIENDOSE** el cumplimiento de los extremos de la presente resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley y en el portal de transparencia del PLAN MERISS, encargando dicha función a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo
PLAN MERISS

UAD.
UPPM
Asesoría Legal.
Dirección Ejecutiva.

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 14 NOV 2023

Nº: 3861

DOCUMENTO: Inj. 460-2023-GR CUSCO-PM-DE/A-L

ASUNTO: Unificación de la biblioteca con el Archivo
Administrativo.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		37	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/ certificado
5. Devolver al interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

OBSERVACIONES:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Lucho Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las faculta. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas".

- 2.3. Mediante el artículo 1° de la Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, se dispone crear el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".
- 2.4. Mediante el artículo 1° de la Ley 19414 – Ley de defensa, conservación e incremento del patrimonio documental, se declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye Patrimonio Nacional que el Estado está obligado a proteger.
- 2.5. A través del Informe N° 172-2023-GR-CUSCO/P-MERISS-DE/B-A-PCH de fecha 27 de octubre de 2023, el Sr. Pedro Curampa Huanca – Responsable de la Biblioteca e Impresiones, solicita la unificación de la Biblioteca y Archivo Administrativo con el nombre de "**ARCHIVO TECNICO ADMINISTRATIVO**", bajo la siguiente justificación:
 - En la Biblioteca **no existe material bibliográfico**, lo único que existe es documentación técnica, desde identificación de proyectos, perfil, factibilidad, expedientes técnicos y toda la información del proceso constructivo de los proyectos de riego.
 - Las dos oficinas no tienen ningún documento que sustenta el inicio de funcionamiento y tuvimos observación en los cuadros de transferencia de gestión.
 - Realizar la eficiente y rápida atención a los requerimientos de información a las diferentes oficinas, tales como Órganos de Control Institucional – OCI, Contraloría y otras instituciones, teniendo los documentos técnicos administrativos a la mano ayuda mucho para hacer cruce de información.
- 2.6. En consideración a la normativa mencionada, lo solicitado por el Responsable de la Biblioteca e Impresiones y la opinión pertinente de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización, se considera viable la unificación de la Biblioteca y Archivo Administrativo con el nombre de "**ARCHIVO TÉCNICO ADMINISTRATIVO**" por ser beneficioso para la Entidad y encontrarse acorde al Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Archivo Técnico Administrativo correspondiente al periodo 2023.
- 2.7. Finalmente para la emisión del acto resolutivo correspondiente, es necesario tomar en cuenta lo señalado en el literal d) del artículo 10 del Manual de Organización de Plan MERISS, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR de fecha 13 de mayo del 2021, el cual establece que son funciones de la Dirección Ejecutiva, emitir Resoluciones Directorales según sus competencias, así como suscribir y/o rescindir contratos y convenios con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras.

III. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la normativa mencionada y considerando la documentación que obra en el expediente, la Oficina de Asesoría Legal de Plan MERISS, concluye:

- 3.1. Corresponde **APROBAR** la Unificación de la Biblioteca y el Archivo Institucional con la denominación "**ARCHIVO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLAN MERISS**".



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 31 OCT 2023

N°: 3702

DOCUMENTO: Informe N° 144-2023-GRUSCO-MERISS-UPPN

ASUNTO: Solicitud de unificar biblioteca con
archivo administrativo mediante Resolución

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>		<u>34</u>	
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS ASESORIA LEGAL Fecha: <u>02 NOV 2023</u> Hora: <u>09:00</u> N° <u>1244</u> Folios: <u>34</u> Firma: <u>[Signature]</u>			

INDICACIONES:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver al Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

OBSERVACIONES:

Implementar acciones inmediatas

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Lucho Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe

4.- En este entender, El Sistema de Archivos Institucional se entiende que es único en la Entidad; razón por la cual se considera PERTINENTE la unificación de: Biblioteca y Archivo Institucional como: ARCHIVO TECNICO ADMINISTRATIVO PLAN MERISS, mediante su formalización con acto resolutivo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Solicitando que el presente Informe sea derivado a Asesoría Legal para el análisis respectivo y acciones que correspondan.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UPPM

.....
Ing. V. Gladis Salazar Muñiz
.....

Cc: Archivo



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Cusco, Capital Histórica del Perú"



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 27 OCT 2023

Hora: 8:24 N 3659

Folios: 32 ma: J

INFORME N° 172-2023-GR CUSCO-/P-MERISS-DE/B-A-PCH.-

SEÑOR : **ING. LUCHO SALCEDO CACERES**
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

ASUNTO : **REITERA SOLICITUD DE UNIFICAR BIBLIOTECA CON**
ARCHIVO ADMINISTRATIVO MEDIANTE RESOLUCION

REFERENCIA : **INFORME N° 109-2022-GR CUSCO/PM-DE/PCH**
RESOLUCION DIRECTORAL N°
CUSCO/MERISS-DE

FECHA : **CUSCO, 27 DE OCTUBRE DEL 2023**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

Fecha: 27 OCT 2023

Hora: 15:00 N°

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de informarle que el año pasado presente el Informe como indica en el documento de la referencia, solicitando la unificación de las dos áreas Biblioteca y Archivo Administrativo, la justificación es la siguiente:

- En Biblioteca no existe material bibliográfico lo único que existe es documentación Técnica desde Identificación de Proyecto, Perfil, Factibilidad Expedientes Técnicos y toda la información del Proceso Constructivo de los Proyectos de Riego.
- Las dos oficinas no tiene ningún documento que sustenta el inicio de funcionamiento y tuvimos observación en los cuadros de Transferencia de Gestión.
- Realizar la eficiente y rápida atención a los requerimiento de información a las diferentes oficinas tales como Órgano de Control Institucional OCI, Contraloría y otras Instituciones, teniendo los documentos Técnico Administrativo a la mano ayuda mucho para hacer cruce de información.
- El Plan de Trabajo anual de la Oficina de Archivo y Biblioteca tendría que ser unificado como fue en los años 2021 y 2023 con las RESOLUCION N° 30-2021-GR CUSCO/PM-DE y RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE.

Por todo lo manifestado solicito a su despacho se realice la evaluación y se pueda formalizar la unificación de estas dos archivos como una sola con el nombre **ARCHIVO TECNICO ADMINISTRATIVO**, como indican en las dos Resoluciones Directorales del Plan de trabajo Anual emitidas, se adjunta al presente copia de documentos que sustentan dicha solicitud.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
PEDRO CUATRA HUANCA
RESP BIBLIOTECA E IMPRESIONES

PCH/pch
cc.
archivo.



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFONICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe